

## Bono social de electricidad



### Beneficiarios

Ciudadanía

### Entidad y Promotor

MITECO

### ¿Qué es?

El bono social de electricidad es un descuento en la factura eléctrica dirigido a consumidores vulnerables y vulnerables severos o en riesgo de exclusión social.

### Plazo

Indefinido

### Web

<https://www.bonosocial.gob.es/#inicio>

### Descarga la Ficha:



## Requisitos

Existen 3 requisitos a cumplir para beneficiarse del bono social de electricidad:

### 1. Tener contratado la tarifa de PVPC (Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor)

- Potencia contratada igual o inferior a 10kW.
- El PVPC se contrata con las **comercializadoras de referencia** ([LISTADO COMPLETO CNMC](#)):

Energía XXL → Endesa	Baser → EDP
Curenería → Iberdrola	Régisiti → Repsol
Gas & Power → Naturgy	CHC Energía

### 2. Cumplir con los siguientes requisitos personales, familiares y de renta.

En función del umbral de renta y de las condiciones reunidas por la unidad de convivencia, se podrán aplicar los siguientes descuentos en el precio final de la factura eléctrica, acogidas al PVPC:

TIPO DE CONSUMIDOR	DESCUENTO	DESC. EXCEP.	VIGENCIA	DESC. EXCEP.	VIGENCIA
VULNERABLE	35%	50 %	1-ene.-2025 hasta 30-jun.2025	<b>42,5 %</b>	1-jul.-2025 hasta 31-dic.-2025
VULNERABLE SEVERO	55%	65 %		<b>57,5 %</b>	
RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	100%	<b>NOTA:</b> El 50% de la factura será costeado por los servicios sociales y el otros 50% a través de la financiación del Bono Social			

### 3. Se aplicará el descuento hasta un límite de consumo, el excedente se facturará sin aplicar el descuento, en función de la Unidad de Convivencia (U.C.):

Situación familiar	Individual / U.C. formada por 2 personas	Pensionistas / U.C. de 3 personas o 2 siendo 1 menor	U.C. de 4 personas o 3 siendo 2 menores	Familia numerosa / U.C de 5 personas o 4 siendo 3 menores
Consumo anual	1.587 kWh	2.222 kWh	2.698 kWh	4.761 kWh
Consumo mensual	132 kWh	185 kWh	224 kWh	396 kWh

## Criterios de financiación

Para facilitar el cálculo de los umbrales de renta mínimos, conoce nuestra:

### CALCULADORA BONO SOCIAL ELÉCTRICO Y TÉRMICO

- Los beneficiarios cuentan con un periodo más prolongado para hacer frente a las facturas impagadas que el resto de los consumidores (un periodo de 4 meses desde la primera notificación de impago, frente al plazo general de 2 meses)

## Cómo solicitarlo

Solicitándolo por teléfono, correo electrónico, correo ordinario, o fax directamente a alguna de las comercializadoras de referencia ([LISTADO COMPLETO CNMC](#)), quienes tiene la obligación de ofrecer y financiar el bono social.

1. **Plazo de 15 días** para que el comercializador comunique al solicitante el resultado.
2. **Aplicación del bono social durante 2 años**, siempre que se sigan cumpliendo los requisitos.
  - Para el caso de las familias numerosas, la vigencia se mantiene hasta la caducidad del título.
3. **Renovación del bono social con antelación mínima de 15 días antes** de finalizar los 2 años de aplicación.